



**C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ MARQUEZ**  
Contralora Municipal del  
H. Ayuntamiento de Colima  
Presente

En atención a su oficio de fecha 22 de febrero de 2019, en el que se me designó como Testigo Social, se me invitó a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL OM-002/2019, que tiene por objeto, LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN SU MODALIDAD DE ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA “ RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL” EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA,

Me permito comentar que mi participación se llevó a cabo en los siguientes eventos señalados en la convocatoria:

#### **JUNTA DE ACLARACIONES**

**PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS**

**RESULTADO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS**

**FALLO DE LA LICITACION**

**FIRMA DEL CONTRATO**

La **JUNTA DE ACLARACIONES**, el día 12 de marzo de 2018, prevista en el punto 3 de las bases de la licitación, dio inicio a las 12:00 horas.

Se procedió a dar lectura a las preguntas presentadas y a dar respuesta a las mismas conforme a la prelación en la fecha de estas, procediendo primero a las de carácter técnico y posteriormente a las de carácter legal-administrativo; Se

En la página 27, La Convocante, considera pertinente y necesario realizar las siguientes precisiones y modificaciones en relación a diversos puntos de las bases de la licitación siendo los siguientes;

El cambio de la fecha según acuerdo de fecha 11 de marzo de 2019 suscrito por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima ya que conforme a lo estipulado en el párrafo segundo, del punto 2.1 punto 2.4 de las bases para la Licitación Pública Nacional OM-002/2019, en cuanto a las fechas estipuladas para la realización de los actos consistentes en: **PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTADO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN**, esto, considerando que la fecha que originalmente fuera programada, 18 de marzo de 2019 es día de descanso obligatorio, (inhábil), y de acuerdo a lo dispuesto con por la fracción iii, del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, razón por la cual, se determina modificar la fecha originalmente señalada en la convocatoria publicada el 02 de marzo de 2019, en ese mismo sentido, para quedar como se señala a continuación:

**PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA** 19 de marzo  
de 2019 a las 11:00 horas  
**DE PROPUESTAS TECNICAS**

**RESULTADO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS** 25 de marzo  
de 2019 a las 10:00 horas  
**Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS**

**FALLO DE LA LICITACION** 25 de marzo de  
2019 a las 18:00 horas

Se anexa copia de la Modificación a la convocatoria mencionada.

La **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS**, prevista en el punto 4 y 4.2 de las bases, se inicio a las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2019.

Se hizo constar que se encuentran presentes los concursante que se enumeran en la copia fotostática que se anexa del acta mencionada.

Iniciada la sesión se le solicitó a los asistentes, firmar la lista de asistencia a esta asamblea, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del acto, hecho lo anterior, la **C. Presidente del Comité de Adquisiciones**, declaró la existencia del quórum legal necesario para sesionar, dándose la sesión que lleva como único

objeto, la celebración del acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación mencionada al principio de este escrito.

Acto continuo, y conforme al punto 4.2 último párrafo, de las bases de la licitación, se hace constar la presencia de los CC. Mencionados en la página 4 del acta de la cual se anexa copia, y se procede a realizar la recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas, las que atendiendo a las bases, se presentan en dos sobres cerrados, con lo que dio inicio a LA PRIMERA ETAPA del presente acto, mismo que se lleva a cabo atendiendo al orden de registro de los participantes en la lista de asistencia del presente acto.

Se reciben las propuestas técnicas y las muestras físicas de las luminarias, se anexa cuadro haciendo constar por parte de los licitantes de todos los documentos conforme al punto 4.4 de las bases de la licitación.

Una vez realizada la revisión, se determina que se aceptan para su posterior evaluación las licitaciones siguientes:

- 1.- ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- 2.-ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- 3.- CONSTRUCTORA ELECTRICA I.A. DE C.V.**

De acuerdo con lo mencionado en la página 5 de la mencionada acta, de la cual se anexa copia, se deshecha la propuesta del siguiente licitante:

**ELECTRICIDAD Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.**

Se hace constar que la propuesta técnica (con sus documentos) y los sobres de las propuesta económicas, fueron rubricados por al menos un licitante y dos servidores públicos de la entidad convocante incluidas las propuestas que hubieren sido desechadas, quedando dicha documentación en custodia de la propia dependencia,

Se hace la aclaración en relación al punto modificado de las bases de la licitación, correspondiente al punto 51, Criterios para la Evaluación de las Propuestas, inciso a) Propuesta Técnica en específico a la columna de observaciones del inciso C) Experiencia y Especialidad del licitante en la cual se asentó al licitante que acredite una experiencia mínimo de 15 años se le otorgarán un total de 03 puntos, debiendo decir como puntuación correcta 05 puntos.

Se informó a los asistentes que se procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas y el resultado se dará a conocer en la segunda etapa, previo a la apertura de las Propuestas Económicas que tendrá lugar el 25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas

Se anexa copia fotostática del Acta de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

## RESULTADO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

El día 25 de marzo de 2019 siendo las 10:00 horas, dio inicio esta sesión estando presentes los siguientes licitantes:

- 1.- ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- 2.-ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCTORA ELECTRICA I.A. DE C.V.

Siendo estos a quienes les fue aceptada su propuesta.

Se firmó la lista de asistencia por todos los presentes según consta en el acta de la que se anexa copia fotostática.

La C. Presidente del comité de adquisiciones da inicio a este acto que lleva por único objeto, dar a conocer el resultado de evaluación de propuestas técnicas y Apertura de propuestas económicas.

Se da inicio a la SEGUNDA ETAPA, y en primer término, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas mediante documento que se anexa.

Una vez conocido el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, se procede a la apertura de las propuestas económicas, verificando que estas cumplan con los requisitos requeridos por el punto 4.5 de las bases, teniendo los siguientes resultados:

<b>CONSORCIO ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	<b>SIN IVA</b> \$ 77'016,699.00	<b>CON IVA</b> \$ 89'339,370.84
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

**PROPUESTA DE CARGA INSTALADA**      1 223.054KW

<b>CONSORCIO ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	<b>SIN IVA</b> \$ 76'020,538.60	<b>CON IVA</b> \$ 88'183,824.76
-------------------------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

**CARGA MENSUAL PROPUESTA**      326,347.96 KW

**CONSORCIO CONSTRUCTORA**

**ELECTRICA I.A. DE C.V**

**SIN IVA**

**CON IVA**

\$ 70'805,134.00

\$ 82'133,955.44

**PROPUESTA DE CARGA INSTALADA**

820.550 KW

Se hizo constar en el acta, que las propuestas económicas, los documentos y los sobres de las mismas, fueron rubricadas por al menos un licitante y dos servidores públicos de la entidad convocante.

Se anexa copia fotostática de acta mencionada.

### **FALLO DE LA LICITACION**

Esta se llevó a cabo el día 25 de marzo de 2019 a las 18:00 horas, en esta reunión, se leyeron los resultados que se obtuvieron de las lecturas y comparaciones de las propuestas calificadas mediante la aplicación de puntos o porcentajes establecidos todo esto con el análisis realizado por comité de evaluación; el resultado es el siguiente:

LICITANTES	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
	PROPUESTA	PROPUESTA	ESTIMACION	FINAL
	TECNICA	ECONOMICA	DE AHORRO	EVALUACION
CONSORCIO ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE .CV.	44	27.85	13.42	85
CONSORCIO ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	41	27.94	18.35	87.3
CONSORCIO COSNTRUCTORA ELECTRICA I.A. S.A. DE C.V.	46	30	20	96

Visto lo anterior, y de acuerdo a la convocatoria mencionada en un principio el **FALLO DE LA LICITACION**, se adjudica a **CONSTRUCTORA ELECTRICA I.A. S.A. DE C.V.**

Se anexa copia fotostática del **FALLO DE LA LICITACION**.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la **C. L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Colima**, recibió un escrito de los representantes del **CONSORCIO**

**CONSTRUCTORA ELECTRICA I.A. S.A. DE C.V.** en el que le informan del **DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACION DEL FALLO A SU EMPRESA.**

Se anexa copia fotostática del escrito.

**La C. L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, Oficial Mayor y Presidente del comité de Adquisiciones del Municipio de Colima**, mediante Oficio No. 02-P-OM-203-2019 de fecha 03 de abril de 2019, informa de lo manifestado en párrafo anterior al **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, por lo que, resulta procedente, en virtud del manifiesto incumplimiento del licitante ganador, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que, tratándose de contrataciones en loas que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, la diferencia con el primer lugar se encuentre dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, esto conforme al segundo párrafo del artículo 50 de la **LEY DE ADQUISICIONES MENCIONADA.**

En ese sentido y de acuerdo con el resultado final de la puntuación el licitante ganador obtuvo 96 puntos y el segundo lugar 87.3, lo que al restarlo, nos da una diferencia de 8.7 la cual es menor que el 10 por ciento que resulta del cálculo de diez por ciento del puntaje mayor 96, que es de 9.6 puntos.

De esta manera al existir un margen menor al diez por ciento, resulta procedente con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**, adjudicar el contrato al licitante, consorcio **ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** la adquisición e instalación de 17,483 equipos luminarios LED para la red de alumbrado público municipal en el municipio de Colima.

Se anexa copia fotostática del oficio mencionado.

De la misma manera, se anexa copia fotostática del **ACTA DE COMITÉ**, por la **SESION EXTRAORDINARA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COL.** Del día 03 de abril del 2019, a las 12:10 horas, en donde se informó del seguimiento al procedimiento de la licitación pública No. OM-002-2019, dando a conocer el oficio No. 02-P-OM-203-2019 a integrantes de este Comité.

Con esta misma fecha 03 de abril de 2019, se informa mediante oficio No. 02-P-OM-207-2019, al Representante Legal de **ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** que derivado del incumplimiento del licitante ganador, se ha determinado sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya

obtenido el segundo lugar, es decir al consorcio representado por la empresa **ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** esto por encontrarse dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, conforme al segundo párrafo del artículo 50 de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA..**

Se anexa copia fotostática del oficio mencionado.

De igual forma se anexa copia fotostática con el **ACUERDO** que en sesión extraordinaria el día 04 de abril de 2019, el H. Cabildo correspondiente al Acta No. 26 en el **QUINTO PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad el incremento a la partida 02-04-06-02, denominada **MATERIAL ELECTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO**, correspondiente a la Dirección de Alumbrado Público, por la cantidad de \$ 1'814,960.84 (**UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 84/100 M.N.**) adicionales al monto autorizado a fin de atender la implementación del proyecto **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA RED DE "ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL"** en el municipio de Colima.

Para finalizar, se anexa copia fotostática de **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran el **MUNICIPIO DE COLIMA** mediante sus representantes y por la otra parte la licitante ganadora **ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., FERSOL ILUMINACION S.A. DE C.V., INGENIERIA Y ENERGIA EFICIENTE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., BHP ENERGY MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, a través de sus Representantes Legales de fecha 04 de abril de 2019.

Con este acto, se termina el proceso de adjudicación de la licitación mencionada anteriormente, por lo que procedo a dar mi opinión:

**OPINION:** El proceso, según mi opinión se llevó a cabo en todas sus etapas, siguiendo lo señalado en la convocatoria por lo que considero que se cumplió con lo necesario a fin de asegurar que el fallo final fuera el correcto.

Por lo demás agradezco se me haya tomado en cuenta en la participación en esta licitación pública y quedo de Ustedes;

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. 5 de abril de 2019

**CP GUILLERMO DE JESUS TORRES RAZON**

Testigo Social